

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1202B-OF

Quito, 2 de diciembre de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-172

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-172 de fecha 30 de noviembre de 2016, presentado por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, debo manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera Objeto del Contrato 019-2014 en la parte correspondiente a GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN se estipula lo siguiente:

"7.1 Certificación según la norma ISO 9001

Alcance

Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 y preparar al personal de la Institución para alcanzar la certificación de dicha norma...

Acciones a desarrollar

- *Diagnóstico inicial para definir los requerimientos específicos a ser desarrollados dentro de la institución para el cumplimiento de la norma*
- *Integración del comité de calidad*
- ***Diseño del mapa de procesos***
- *Desarrollo, revisión y aprobación de la documentación del sistema de gestión de calidad*
- *Implementación y mantenimiento del sistema de calidad*
- *Planificación y realización de auditorías internas de calidad*
- *Capacitación de al menos 6 horas para 263 personas en temas de Gestión de la Calidad con entrega de certificados de capacitación*
- *Acompañamiento a la institución en la certificación de la norma*
- *Contratación de firma auditora en la norma ISO 9001:2008"*

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES

Recibido por:
Fecha: 5/12/2016 Hora: 15:16.

Adicionalmente, en lo referente a Certificación según la norma ISO 27001 establece el siguiente alcance:

"Subcomponente 7. Gestión de la Calidad y Seguridad de la Información

7.2 Certificación según la norma ISO 27001.

Alcance

Creación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, herramienta de dirección que ayuda a cumplir los requerimientos de seguridad definidos de acuerdo a los objetivos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito...

Acciones a desarrollar

- Diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001
- Creación del SGSI
- Gestión de riesgos
- Definición de métricas
- Gestión documental
- Implementación de controles organizativos y técnicos
- Capacitación al menos 6 horas a 263 personas en temas de seguridad de la información, con entrega de certificados de capacitación
- Auditoría interna de gestión de la seguridad
- Acompañamiento a la institución en la certificación de la norma
- Contratación de firma auditora en la norma ISO 27001"

"PROCESOS REGISTRALES

Alcance

Implementar los procesos aprobados por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Administrador del Contrato, de acuerdo a la nueva técnica registral, folio real electrónico y su seguimiento durante la puesta en marcha y estabilización.

Acciones a Desarrollar

- **Desarrollar y presentar un manual de procesos.**
- **Capacitación aproximada a 227 personas que determine el Registro de la Propiedad, en mínimo 32 horas en los nuevos procesos registrales.**
- **Pruebas para la implantación de los nuevos procesos.**
- **Análisis y corrección de errores en reproducción.**
- **Implantación de los procesos definidos.**
- **Seguimiento y mejoras de los procesos definidos, hasta la estabilización definitiva del sistema automatizado."**

"SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO

Alcance

Implantación de un modelo funcional de gestión que actúe como herramienta informática multicapa. Dicho sistema integral de gestión y automatización de procesos permitirá la gestión registral y documental del acervo registral en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito adecuado a los nuevos procesos registrales, parametrizado para la interconexión con los actuales sistemas registrales, municipales y con los establecidos por la DINARDAP, y preparados para ofrecer servicios telemáticos a través de la página web del Registro de la Propiedad."

El Documento del Proyecto de Modernización en el numeral 3.2.6.4, establece lo siguiente:

- "b) Pruebas para la implantación de los nuevos procesos**
Se deberán realizar pruebas en el sistema informático de los procesos definidos para su posterior puesta en marcha, así como la validación de los certificados digitales del personal los cuales deberán de contar con los permisos específicos de cada grupo de trabajo

- c) Análisis y corrección de errores en preproducción**
Se deberán realizar todas las correcciones que se llegarán a encontrar en las pruebas, para llegar al día del arranque con la herramienta informática configurada y en correcto funcionamiento.

- d) Implantación de los procesos definidos**
Se entrará en producción el nuevo sistema informático siendo ya este el sistema único para la tramitación dentro del Registro de la Propiedad.

- e) Seguimiento y mejoras del proceso definido**
Se atenderán las incidencias durante el proceso de arranque del sistema informático atendiéndolos de la manera más oportuna, asimismo se deberán de aplicar las mejoras al sistema según se vayan dando sobre la marcha desde la puesta en producción para la optimización de la gestión del trámite y la apertura del registro electrónico."

Como se evidencia, los nuevos procesos registrales están estrechamente relacionados con la herramienta informática, a través de la cual se implementan los mismos.

En este sentido se insiste en el Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0629A-OF de fecha 29 de junio de 2016 en el que, entre otros temas, se indicó que: "(...) Procesos Registrales están estrechamente relacionados con el sistema informático, por cuanto se refieren a la puesta en producción de los nuevos procesos registrales (...) En ambos casos, es necesario que el sistema informático esté implementado para que se puedan emitir los informes."

Adicionalmente cabe recalcar que la Certificación en la norma ISO 9001 depende de la implementación de los nuevos procesos registrales en los términos antes indicados.

El Documento "Proyecto de Modernización", en el numeral 3.2.10.1 Certificación según la norma ISO 9001, 3.2.10.1.1 Objetivo, indica:

*"Que el Registro de la Propiedad pueda alcanzar la **certificación en esta norma**, por lo que se recomienda comenzar a trabajar desde la **documentación de los procesos registrales**, permitiendo de esta manera, que esos procesos queden adecuadamente instrumentados y consolidados en los manuales establecidos por la norma."*

Si el sistema informático no está en producción no se puede hablar de que los nuevos procesos registrales estén implantados y, por lo tanto, no cabría realizar la auditoría de certificación en la norma ISO 9001.

De igual manera, la certificación en la norma ISO 27001 permite gestionar la seguridad de la información. En el caso que nos compete la **información registral** será soportada por un **"sistema informático de los procesos definidos"**, así que se depende totalmente de que los nuevos procesos registrales estén implementados a través de la herramienta informática.

En este sentido, las auditorías de certificación de las normas ISO 9001 e ISO 27001 solo se podrán dar una vez que los nuevos procesos registrales estén implantados a través de la herramienta informática.

Al momento el Sistema Registral no está en producción, por lo que no se aceptan las fechas propuestas para la realización de las auditorías de certificación de las normas ISO 9001 e ISO 27001.

Particular que se notifica para lo fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC

Pablo Falconi C.
Patricio Espín

Registrador de la Propiedad (E)
Administrador del contrato de Fiscalización.